ACTA
DE LIQUIDACION BILATERAL

CONTRATO N°	ORDEN DE COMPRA Nº 13-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA LA GABRIELA – NIT. 811.022.994-2
CONTRATISTA:	PRODUCAR SAS NIT - 900.736.778-5
OBJETO:	COMPRA DE SUMINISTROS PARA DOTACIÓN PROYECTO CRESE HUERTA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA
VALOR INICIAL:	CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.378.700)
ADICIÓN Nro. 1	N/A
VALOR TOTAL	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.378.700)**
PLAZO INICIAL:	TRES (03) DIAS
PRÓRROGA Nro. 1.	N/A
FECHA DE INICIO.	NOVIEMBRE 18 DE 2025
SUSPENSIÓN	N/A
REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL	NOVIEMBRE 18 DE 2025 HASTA NOVIEMBRE 20 DE 2025
FECHA DE RECIBO Y TERMINACIÓN	**NOVIEMBRE 20 DE 2025**

Entre los suscritos, **DARWIN RODRIGO MONSALVE ALZATE** mayor de edad, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.290.665 en su calidad de Rector de la Institución Educativa **LA GABRIELA**, que en adelante se denominará EL CONTRATANTE de una parte, y de otra parte DIVANIEL BALLESTEROS CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía 1.036.662.711, en nombre y representación legal de la empresa **PRODUCAR SAS** con NIT.900.736.778-5 quien para efectos de la presente acta se denomina EL CONTRATISTA, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

a) Que, el día 18 mes Noviembre del año 2025, se suscribió entre la Institución Educativa y **PRODUCAR SAS** de la Orden de Compra 13 de 2025 cuyo objeto es COMPRA DE SUMINISTROS PARA DOTACIÓN PROYECTO CRESE HUERTA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA.

b) El contrato se celebró por Reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV.

c) El contrato no fue modificado

d) Para la ejecución del contrato se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
18/11/2025	184	02.2.3.2.02.01.003.04.06.	Abonos y plaguicidas	$1.378.700
18/11/2025	242	06.2.3.2.01.01.004.01.01.04.	Otros Muebles N.C.P.	$2.000.000
18/11/2025	243	06.2.3.2.02.01.003.04.06.	Abonos y plaguicidas	$2.000.000

e) Que durante la ejecución del contrato NO se pactaron suspensiones

f) Que LAS OBRAS, BIENES Y/O SERVICIOS prestados se ajustaron con estricto rigor a las cantidades y calidades establecidas y aprobadas conforme a los documentos y estudios previos, el contrato y al acta de terminación.

g) Que, de acuerdo con los términos de ley, resulta procedente liquidar el contrato, cuyo balance económico se presenta a continuación.

No. cuenta de cobro y/o factura	No. de egreso	V/r pagado	Saldo	Porcentaje de Ejecución
PRO2616A	761	$1.378.700	0	100%
PRO2616	760	$4.000.000	0	100%

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$5.378.700
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$5.378.700
Pagos Realizados (Acumulado)	$5.378.700
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Valor pendiente a favor del contratista	$0
Valor pendiente a favor de la Institución Educativa	$0
Recursos no ejecutados y por liberar	$0

h) El contrato se ejecutó sin ninguna novedad desde el punto de vista del objeto contractual. No se ordenaron multas, sanciones, cláusulas penales, declaraciones de la caducidad o incumplimiento.

En atención a las anteriores consideraciones las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Las partes manifiestan estar a satisfacción con la terminación y liquidación de la Orden de Compra Nº 13 de 2025, cuyo objeto es: COMPRA DE SUMINISTROS PARA DOTACIÓN PROYECTO CRESE HUERTA ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA GABRIELA.

SEGUNDO: Las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, la totalidad de las obras, bienes o servicios objeto de la Orden de Compra No. 13 de 2025, y que la ejecución física y financieramente se resumió anteriormente.

TERCERO: Que con el pago que se realizó al contratista por la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($5.378.700) M/L, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y libres de toda obligación y/o contraprestación y/o indemnización a futuro.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión, b) Acta de Recibo y Terminación.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

DARWIN RODRIGO MONSALVE ALZATE
Supervisor
Rector
I.E LA GABRIELA

DIVANIEL BALLESTEROS CARDONA
Representante legal

PRODUCAR SAS